

## Aclaración Rendición de Cuentas del 1 de junio de 2019 - 31 de mayo de 2020.

Según lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que todas las Instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del guehacer diario de la administración pública. Así como a lo establecido en el artículo 10 numeral 21 de la LAIP, del mismo cuerpo normativo, que literalmente dice que debe publicarse "Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados de dichos mecanismos." Por lo anterior, y en consideración a que último ejercicio de rendición de cuentas realizado por CIFCO, Institución de derecho público, fue en el período junio 2017 a mayo 2018, en este sentido, se informa que la rendición de cuentas de esta entidad para el año 2020, que corresponde al primer año de gestión comprendido desde el 1 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020 se encuentra en proceso de elaboración a raíz de que nos encontramos en la fase III de contagios provocados por la Pandemia por COVID-19, en virtud que las dependencias de esta entidad se han sumado a los diferentes esfuerzos del Gobierno por disminuir los efectos de la misma.

En la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Alicia Lizeth Aguilar Lino.
Oficial de Información.
CIFCO.